



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 2639/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Sebastián CHIOZZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 2639/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

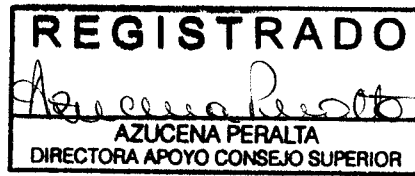
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2639/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Economía,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

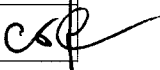


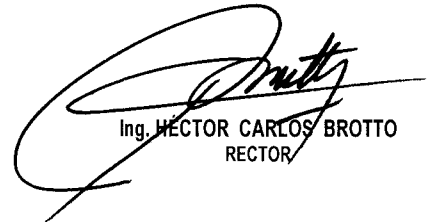
eximiéndolo de la correlatividad existente con Fibras Textiles, al alumno Diego Sebastián CHIOZZA, Legajo N° 103932, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Economía y Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Fibras Textiles, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 583/2012

UTN
mel


  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior